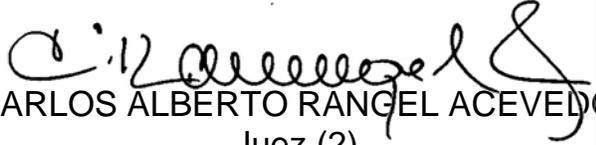


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., dieciséis de julio de dos mil veintiuno

Con el fin de tener por notificada a la demandada *Ana del Carmen Torres Carrascal* por aviso, alléguese certificación que dé cuenta de su entrega, conforme lo prevé el artículo 292 del C.G.P. Para el efecto téngase en cuenta que la aportada contiene como fecha de entrega, una fecha anterior a la del presunto envío del aviso.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez (2)

K.A. 2021-00086